MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCION N° 211/IM/2.020

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ RUC N° 1.364.648-6, LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR, ID N° 374.987.-

Villa del Rosario, 13 de marzo de 2.020.-

VISTO: El informe emanado del Comité de Evaluación en el que recomienda la adjudicación en el marco del proceso de Concurso de Ofertas iniciada para el efecto, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal taxativamente dispone: "....Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...j)efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".

Que, el Art. 28, de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Publicas taxativamente dispone: "ADJUDICACIÓN, Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.....", POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR a la **EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ RUC N° 1.364.648-6, LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR, ID N° 374.987,** con un Presupuesto de Gs. 254.481.200 (Doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos).

Art. 2° COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la legislación pertinente, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Wilrido Ramón Acosta
Secretario General

Eliodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner